

Se adjunta tabla de correlación de las fracciones arancelarias que se adicionan y eliminan en el presente anteproyecto:

e)

Fracción eliminada	Correlativo	Justificación
0801.19.99	0801.11.01	La fracción 0801.11.01, por ser considerados productos de bajo riesgo para ser infectado por plagas, debido al procesamiento al que es sometido el producto, solo se requiere de inspección al punto de entrada del país. En este sentido, independientemente de si la mercancía requiere sólo inspección o también certificado fitosanitario, no se genera una nueva obligación para los importadores, únicamente se está dando certeza a los usuarios sobre la FA que corresponde a la importación del coco seco
0804.50.04	0804.50.99	Derivado de la publicación del Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) No hay costos adicionales toda vez que únicamente se hizo una armonización de las FA anteriores a las nuevas, no se están incluyendo nuevas mercancías a regular.
0901.21.01,	0901.21.99	
0901.22.01	0901.22.99	
0905.10.01	0905.10.99	
0905.20.01	0905.20.99	

f)

Fracción eliminada	Correlativo	Justificación
0709.60.02	0709.60.99	Derivado de la publicación del Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de

		Importación y de Exportación (TIGIE) No hay costos adicionales toda vez que únicamente se hizo una armonización de las FA anteriores a las nuevas, no se están incluyendo nuevas mercancías a regular.
0801.11.01	0801.19.99	Independientemente de si la mercancía requiere sólo inspección o también certificado fitosanitario, no se genera una nueva obligación para los importadores, únicamente se está dando certeza a los usuarios sobre la FA que corresponde a la importación del coco seco
0804.50.04	0804.50.99	Derivado de la publicación del Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) No hay costos adicionales toda vez que únicamente se hizo una armonización de las FA anteriores a las nuevas, no se están incluyendo nuevas mercancías a regular.
0901.11.02	0901.11.99	
0901.12.01	0901.12.99	
1006.10.01	1006.10.99	
1006.20.01	1006.20.99	
1006.30.02	1006.30.99	
1801.00.01	1801.00.99	

g)

Fracción eliminada	Correlativo	Justificación
0901.11.02	0901.11.03	Es necesario mantener actualizado el marco normativo aplicable a dicho sector en materia de comercio exterior, de conformidad con el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y la Tarifa vigente.
	0901.11.04	
	0901.11.05	
	0901.11.99	
0901.12.01	0901.12.02	
	0901.12.03	
	0901.12.04	
	0901.12.99	
0901.21.01	0901.21.02	
	0901.21.03	
	0901.21.04	

	0901.21.99	No hay costos adicionales toda vez que únicamente se hizo una armonización de las FA anteriores a las nuevas, no se están incluyendo nuevas mercancías a regular.
0901.22.01	0901.22.02	
	0901.22.03	
	0901.22.04	
	0901.22.99	